

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el Curador Ad-litem de los emplazados se pronunció frente a la demanda el 20-05-2022.

Armenia Quindío, 17 de agosto de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar Judicial.

PROCESO : SUCESION -PARTICION ADICIONAL

RADICADO : No. 2019-00325

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.**

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos legales para continuar con el trámite del proceso, se procede a fijar fecha para audiencia el día **ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 am**, para llevar a cabo diligencia de que trata el artículo 501 y ss del Código General del Proceso.

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del CODID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

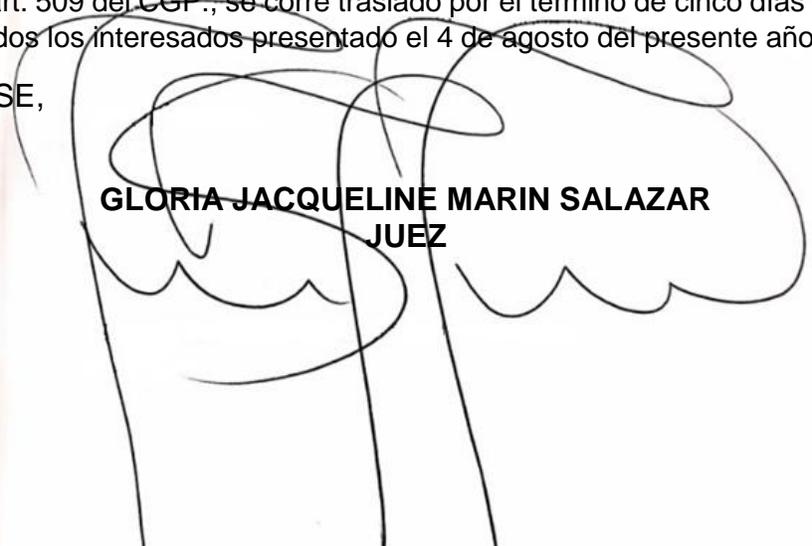
Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

Compártasele el expediente a los señores Daniel Morales Grisales danielmorales_31@hotmail.com ; María Isabel Morales Grisales figurincito14@gmail.com; Luz Marien Morales Grisales luzmariemorales@hotmail.com, quienes acercaron la prueba de la calidad de herederos del causante según los registros civiles de nacimiento acercados al proceso, a quienes se tiene como herederos dentro de este trámite.

Conforme al art. 509 del CGP., se corre traslado por el término de cinco días de la partición adicional a todos los interesados presentado el 4 de agosto del presente año.

NOTÍFIQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 18-08-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC